



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

0003

San Raymundo Jalpan, 9 de mayo del 2016.

745-318LXIII

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE PIDE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) SE IMPLEMENTEN MECANISMOS DE PROTECCIÓN MÁS RIGUROSOS HACIA EL HÁBITAT DE LAS AVES ENDÉMICAS Y EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN NUESTRO ESTADO; ASI COMO CASTIGOS MAS SEVEROS A LOS TRAFICANTES DE AVES.

El que suscribe, Diputado Carlos Alberto Vera Vidal, representante del distrito de Tuxtepec por el Partido Verde Ecologista de México ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 67, Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, someto a consideración de esta Sexagésima Segunda Legislatura la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Día Internacional de las Aves se celebra en todo el mundo cada 9 de Mayo por iniciativa de la organización BirdLife Internacional, que promueve la conservación de todas las aves que habitan el planeta. Esta organización es una red de ONGs que tiene como objetivo la conservación de todas estas especies; así como la preservación de sus diferentes hábitats.

Las aves están distribuidas por todo el mundo, incluso en la Antártida y los desiertos. En el mundo se estima que existen alrededor de unas 9,700 especies diferentes.

Estos seres vivos son muy importantes porque ayudan a diseminar las semillas, al alimentarse de los frutos y eliminar las semillas mediante sus fecas, polinizan las plantas (picaflores), controlan plagas; y cumplen una importante función al alimentarse de los desechos orgánicos.

- Impacto en el ecosistema:

La investigadora de la Facultad de Ciencias de la UNAM, Graciela Gómez Álvarez, advirtió que el tráfico de aves ha afectado ecosistemas completos a nivel estatal, nacional y mundial.

Muchas especies, se encuentran amenazadas o en peligro de extinción debido a las malas condiciones en que permanecen cuando las trafican y al cambio súbito de hábitat. Además enfatizó que el tráfico de aves en nuestro país es uno de los negocios más lucrativos, solo superado por el tráfico de drogas.



- Ningún ave nació para vivir enjaulada:

En su estado salvaje, estos hermosos seres nunca se encuentran solos, y aunque estuvieran separados por un breve momento, llaman desesperadamente a sus compañeros de grupo. Se orientan en bandadas, vuelan y juegan juntos, y comparten tareas de incubación. Muchas especies de aves se aparean de por vida y comparten tareas en el cuidado de sus hijos. Muchas aves no aceptan una segunda pareja cuando pierden la primera.

Las aves que fueron criadas por el ser humano o las capturadas en su ámbito salvaje en general se vuelven neuróticas, arrancándose sus propias plumas o auto-mutilándose inclusive, a veces, hasta la muerte.

- El tráfico de aves es un Delito contra la biodiversidad:

El tráfico ilegal de ejemplares, partes y derivados de flora y fauna silvestres, es un delito de conformidad con el artículo 420 fracciones IV y V del Código Penal Federal, que se castiga con pena de uno a nueve años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa, y se aplica una pena adicional hasta de tres años más de prisión y hasta mil días multa adicionales, cuando las conductas descritas en el presente artículo se realicen en o afecten un área natural protegida, o cuando se realicen con fines comerciales.

La PROFEPA exhorta a la ciudadanía a no adquirir ejemplares de vida silvestre sin la documentación que acredite que provienen de aprovechamientos sustentables



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

0006

autorizados o que fueron legalmente importados, y recuerda que ningún ejemplar de ave correspondiente a la familia Psittacidae o psitácido como loros, pericos y guacamayas, cuya distribución natural sea dentro del territorio nacional, puede ser sujeto de aprovechamiento extractivo con fines de subsistencia o comerciales.

Por todo lo descrito anteriormente es nuestro deber contribuir para frenar el tráfico de aves, rechazando la compra y venta de estos bellos ejemplares que merecen vivir en completa libertad y en sus ecosistemas originarios. Ningún ser vivo nos pertenece, es momento de ser mejores seres humanos con acciones ecológicas reales y de ejercer presión en las dependencias gubernamentales encargadas de la protección de la fauna de nuestro estado y nuestro país.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

0007

Por lo antes expuesto, propongo ante este pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE PIDE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEP) SE IMPLEMENTEN MECANISMOS DE PROTECCIÓN MÁS RIGUROSOS HACIA EL HÁBITAT DE LAS AVES ENDÉMICAS Y EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN NUESTRO ESTADO; ASI COMO CASTIGOS MAS SEVEROS A LOS TRAFICANTES DE AVES.

ATENTAMENTE

DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL